



E.S.E. Municipal de Soacha

Julio César Peñaloza

NIT: 832001794-2

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA

INFORMA Y PRECISA A LA COMUNIDAD Y A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DE SALUD Y LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Soacha, Cundinamarca — Septiembre de 2026

La **E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza**, en ejercicio de su función como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de primer nivel de atención y en cumplimiento del marco normativo que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, se permite hacer las siguientes precisiones a la ciudadanía y opinión pública:

1. Naturaleza Jurídica, Nivel de Complejidad y Alcance de los Servicios Habilitados

- La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza es una entidad pública de **primer nivel de complejidad**, cuya oferta de servicios de salud se encuentra registrada y habilitada ante las autoridades competentes en el marco de la **Resolución 3100 de 2019** del Ministerio de Salud y Protección Social y el **Decreto 780 de 2016**.
- De acuerdo con su capacidad instalada y la habilitación registrada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), los servicios prestados en la Sede Los Olivos y demás sedes de la institución correspondientes al primer nivel son **estrictamente de carácter AMBULATORIO** (consulta externa, programas de promoción y prevención, y actividades de los Equipos Básicos en Salud).
- **LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON SERVICIO DE URGENCIAS HABILITADO** en la Sede Los Olivos ni en sus centros de salud de atención ambulatoria. Por lo tanto, no se dispone de infraestructura de soporte vital avanzado, salas de reanimación ni personal asignado para turnos continuos de atención médica de emergencias.

2. Actuación Frente al Evento Ocurrido el 10 de Septiembre de 2026

Frente a los hechos registrados en la mañana del 10 de septiembre de 2026 en cercanías del Centro de Salud Los Olivos, la institución aclara que:

El ciudadano no ingresó a las instalaciones de la sede ambulatoria ni el evento ocurrió en el interior de la misma, sino en la vía pública / inmediaciones del sector.

- Integrantes del **Equipo Básico en Salud (EBS 003)** y personal asistencial de la E.S.E. actuaron de manera inmediata como **primeros respondientes**, abordando al ciudadano en el lugar. Al realizar la valoración inicial y toma de signos vitales, se

Carrera 2#12-37 Sede administrativa - Soacha Cundinamarca

Teléfono: (601) 770 2707

E-mail: empresadesalud@esesoacha.gov.co

www.esesoacha.gov.co





E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza
NIT: 832001794-2

Constató la **ausencia de pulso cardíaco, falta de respuesta a estímulos y ausencia total de signos vitales.**

- De forma simultánea y diligente, el personal activó de inmediato la cadena de llamadas de emergencia solicitando la presencia de una **ambulancia con soporte adecuado, la Policía Nacional y el cuadrante del sector**, así como la articulación con la red de salud para los trámites correspondientes.
- Personal médico de la ambulancia que acudió al sitio confirmó formalmente el fallecimiento del ciudadano.
- En el marco de la atención humanizada, profesionales de psicología de nuestros Equipos Básicos en Salud brindaron acompañamiento, contención emocional y escucha inicial a los familiares presentes en el sitio.

3. Recomendaciones a la Comunidad y Uso Adecuado de la Red de Salud

En concordancia con la **Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015)** y con el propósito de garantizar una atención oportuna y adecuada a los usuarios:

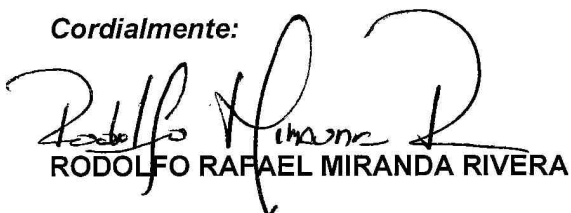
- Reiteramos a toda la comunidad que, ante cualquier situación de **urgencia médica o emergencia que comprometa la vida o la integridad física de una persona**, se deben activar de inmediato los números del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y trasladar al paciente a una institución de salud de la red hospitalaria que cuente con **Servicio de Urgencias Habilitado (24 Horas)**.
- Las sedes de la E.S.E. Municipal continuarán prestando sus servicios ambulatorios programados y actividades comunitarias en salud con el compromiso, humanización y calidad que nos caracteriza.

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza expresa sus más sinceras condolencias y solidaridad a los familiares y allegados del ciudadano fallecido, reiterando su compromiso con la salud, la orientación a la comunidad y la transparencia en su actuar institucional.

E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA

¡Mi Plan es Servirte!

Cordialmente:



RODOLFO RAFAEL MIRANDA RIVERA

GERENTE (E)

Carrera 2#12-37 Sede administrativa - Soacha Cundinamarca

Teléfono: (601) 770 2707

E-mail: empresadesalud@esesoacha.gov.co

www.esesoacha.gov.co

